



CEDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRONICA

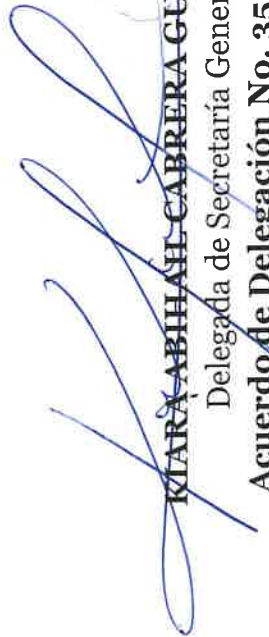
La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.350-2026 a él/ella abogado(a) **JORGE ALEXANDER GOMEZ PONCE** en su condición de apoderado legal de **FILIAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES FEMENINAS DE PUERTO CORTES**, que esta Secretaria de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente **R2016000228** dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION R2016000228 GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. Vista la solicitud presentada por el Abogado **JORGE ALEXANDER GOMEZ PONCE**, quien actúa en su condición de apoderado legal de "FILIAL DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES FEMENINAS DE PUERTO CORTES" con RTN: [REDACTED] contraído a solicitar "RENOVACION DE REGISTRO DE EXONERADOS" en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación:

- a. Aclarar Solicitud del expediente en trámite, en caso de tratarse de una inscripción presentar
- b. Aclarar bajo qué decreto solicita la renovación en el Registro de Exonerados.
- c. Presentar Información de Proyectos de inversión inicial su vigencia a ejecutar debe presentar dicha información anualizada con firma del representante legal original o Declaración jurada en caso de no tener proyectos. (año 2026).
- d. Presentar planillas con información de generación de empleos, los sueldos y salarios por Categorías y respectivas retenciones del impuesto Sobre la Renta incluyendo los no sujetos a retención por el mínimo exento; presentación anualizada por tiempo de proyecto Detalle mensual de sueldos de empleados permanentes o temporales, (último año 2025, desglosando la cantidad de empleados por mes con el monto de sueldos totalizados) Originales deben contener firma de Representante Legal con sello de la empresa o Contador Público con su sello y el sello de la empresa o declaración jurada que acredite la no generación de empleos año 2025 original debidamente autenticada
- e. RTN de la institución, debidamente autenticado.
- f. RTN del Representante Legal, debidamente autenticado
- g. RTN del Apoderado Legal, debidamente autenticado.
- h. Carnet del Colegio de Abogados de Honduras, vigente y debidamente autenticado
- i. personería jurídica de la institución, debidamente autenticada
- j. constancia vigente de la Junta Directiva emitida por DIRRSAC.
- k. Presentar USB con la información de la empresa, debidamente actualizada



La documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA** Delegado(a) de Secretaria General **ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 108-2026.**


KIARA ABIGAIL CABRERA GUEVARA
Delegada de Secretaría General



Acuerdo de Delegación No. 350-2026